

290

22

MEDICINAE
MANUALE

BX2290

I4

1888

C.1

007492



1080020537



EX LIBRIS

HEMETHERII VALVERDE TELLEZ

Episcopi Leonensis

Eduardo Ayllón.

Amecameca.

Marzo 5 de 1890.

Et mi respetable
y digno cura el
Sr Pbro D. Emeterio
Valverde y Felles
como segura prueba
de admiracion y
carino su inutil
y seguro servidor

E Ayllón

5º de 1890

106

BENEDICTIONUM
NOVISSIMUM MANUALE.

BX 2290

I 4

1889

Ignacia Calles

BENEDICTIONUM
NOVISSIMUM MANUALE, >

APROBANTE
SACRA MITRA MECHOACANENSIS,
ELUCENS HONORIS EDITUM.



Capilla Alfonsina
Biblioteca Universitaria

Typis Sancti Ignatii, via vulgo dicta
Las Amapolas, núm. 17.
1888.

44294

Tipographus sibi reservat proprietatem.

UNIVERSIDAD DE SANTO DOMINGO DE GUZMÁN
Biblioteca Valverde y Tolson

SECRETARIA
DEL
ARZOBISPADO
DE
MICHOCACAN.

Como resultado de su ocurso fecha 15 del corriente, y para su inteligencia y fines consiguientes, trascribo à V. el siguiente decreto:

Morelia, Mayo 20 de 1888.—Visto el expediente anterior, venimos en conceder al Sr. D. José M. Jurado la licencia que solicita para agregar al *Manual de Benedictiones*, que con nuestro permiso acaba de editar, la fórmula para la administración del Santo Sacramento de la EXTREMA-UNCION, y el *modo de auxiliar à los morib.*, tomando todo este de las fuentes que expresa, y bajo la dirección mediata del Sr. Pbro. D. Ignacio Aguilar. Y por cuanto à la impresión de dicho *Manual* se dio bajo la dirección de este eclesiástico, en un oficio de 3 de Marzo de 1885, concedemos nuestro permiso al editor, para que lo circule, previa la aprobación del Censor, y la insercion de este precepto. Así el Sr. Gobernador de la Mitra lo decretó y firmó.—*Macouzet*, Obispo de Michoacan.—M. f.

Dios Nuestro Señor guarde la vida de V. muchos años.

Morelia, Mayo 25 de 1888.

Agustín P. Pallares,
Srio.

Sr. D. José M. Jurado.—Presente.



FO...
VALVE DE...



DOCTRINA.
DE BENEDICTIONIBUS.

QUANTA sit virtus, et utilitas et necessitas sacrarum benedictionum facile quis videre potest in sacra pagina, in Martino del Rio, et præcipue in Canonico. Instit. Bened. XIV. Non est ergo cur in hac re ostendenda immeremur, sed tantum licebit passim notare, quid benedictionis nomine intelligatur? Benedicere, juxta D. Thomam,

007492